



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. _____

29 MAR. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2020-00599-00

DEUDOR: ROGERD ALEJANDRO CASTRO BARBOSA

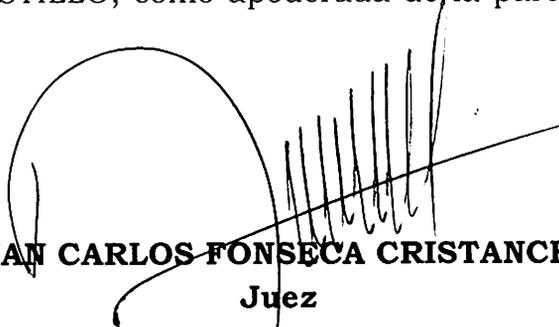
ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA** como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

2.- Téngase por REVOCADO el poder conferido a la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada de la parte demandante. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
30 MAR. 2022	30
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0</u>	
Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM	
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	